



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 NOV. 2000

RES.H.N° 1181 - 00 J

Expte.No.4117/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto interino semiexclusiva para la asignatura "Organización Social", con extensión de funciones a "Antropología Política", de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol.H.No.689/00, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicitó Ampliación del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora;

Que cumplido tal requisito, y en análisis de la documentación obrante en el expediente, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, recomienda no hacer lugar a la impugnación planteada y designar a la Lic. Norma Teresa Naharro en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 31/10/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el Sr. Athos Eduardo Barés, al dictamen producido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto interino semiexclusiva para la asignatura "Organización Social", con extensión de funciones a "Antropología Política", de la Carrera de Antropología.

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime obrante a fs. 59 a 70, elaborado por la Comisión Asesora interviniente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Norma Teresa NAHARRO, DNI N°13.040.710, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Organización Social", con extensión de funciones a "Antropología Política", de la Carrera de Antropología, a partir del día 01 de noviembre de 2000 y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se llame a concurso regular.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 1181 - 001

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta de Personal de la Facultad de Humanidades en la Escuela de Antropología.

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

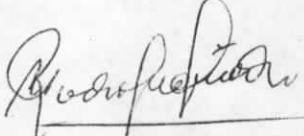
ARTICULO 7°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8°.- NOTIFIQUESE a los interesados y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y Departamento Docencia.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

